



Nº 251-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de setiembre de 2014

Visto el expediente Nº 14-INR-007680-001, que contiene el Informe Nº 2217-2014-OEA-INR emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, prevé que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 201-2014-SA-DG-INR, de fecha 23 de julio de 2014 se Asignó con efectividad al 17 de julio de 2014, a don Carlos Williams FERNÁNDEZ FLORES, Especialista Administrativo I, Nivel SPE, las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que con Informe de Vistos, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 201-2014-SA-DG-INR, de fecha 23 de julio de 2014 con la cual se Asignó con efectividad al 17 de julio de 2014 las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y encargar a partir de la fecha de la presente Resolución a don Carlos Williams FERNÁNDEZ FLORES, Especialista Administrativo I, Nivel SPE, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F 3, a efectos de cumplir con los objetivos y metas programadas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así como en el Numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón; Resolución Ministerial Nº 004-2014/MINSA, que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;



Ecbn Aida Salas





Nº 251 -2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de setiembre de 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la Asignación de Funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, a don Carlos Williams FERNÁNDEZ FLORES, Especialista Administrativo I, Nivel SPE, dándole las gracias por el apoyo brindado a la Institución.

Artículo 2°.- Encargar a partir de la fecha de la presente Resolución las Funciones de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F 3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú -Japón, a don Carlos Williams FERNÁNDEZ FLORES, Especialista Administrativo I, Nivel SPE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese,




Dra. JULIA FUMODATA INOZENC CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 25706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



JHMC/METC



C.c.:
() OEA
() OCI
() OAJ
() OP
() INTERESADO
() LEGAJO
() REMUNERACIONES
() ARCHIVO